

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de enero de 1988.-

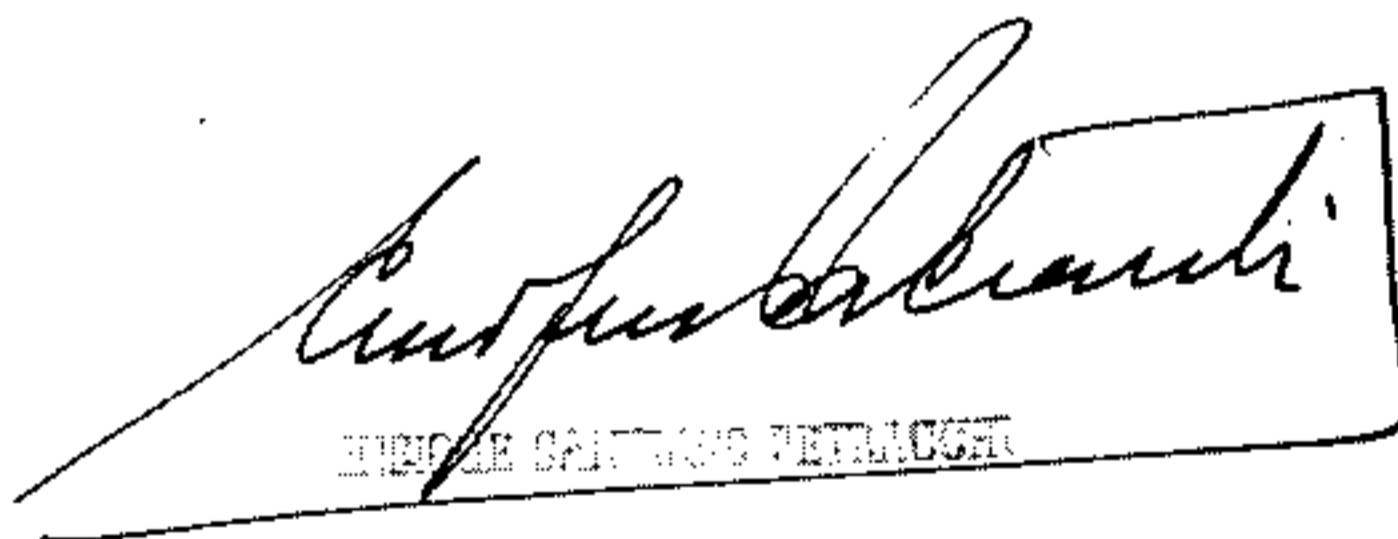
Visto el presente expediente del registro de la Subsecretaría de Administración n° 420.944/87 por el que se tramita la prórroga de designación de un agente en calidad de "su plente"

SE RESUELVE:

1°) Ampliar el punto 1° de la Resolución N° 1192/87 / del 31 de diciembre de 1987, en el sentido que debe de reconocerse de legítimo abono el período trabajado por la auxiliar principal de 7ma. -personal de servicio- desde el 1° de octubre al 30 de noviembre de 1987, en reemplazo del señor José Panunzio, que se encuentra con licencia por el art. 23°

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal "Personal no Permanente" (P.S.), para el ejercicio de 1987.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTORO PETRUCCI